

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2012.

Celebrada sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en el Salón de Actos de la Facultad de Formación del Profesorado en la ciudad de Cáceres, previa convocatoria en tiempo y forma de sus miembros (Anexo nº 1A), asisten en segunda convocatoria a las 9:30 horas, los que se relacionan en el Anexo nº 1B a la presente acta, y desarrollada conforme al orden del día que se especifica a continuación, se documentan los puntos principales de las deliberaciones, las propuestas concretas y los acuerdos adoptados en dicha sesión, por medio de la presente acta.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 25 de abril de 2012.
2. Gerencia.
 - 2.1. Aprobación, si procede, de incorporación de remanentes del ejercicio 2011 al presupuesto de 2012.
3. Docencia y Relaciones Institucionales.
 - 3.1. Aprobación, si procede, de Títulos Propios y Cursos de Formación Permanente.
 - 3.2. Aprobación, si procede, de propuesta y modificaciones de la OCA.
 - 3.3. Aprobación, si procede, de Implantación del Máster y Doctorado en Química Sostenible.
4. Profesorado.
 - 4.1. Aprobación, si procede, de Comisión de Servicio.
 - 4.2. Aprobación, si procede, de cambios de adscripción de áreas de conocimiento del Personal Docente e Investigador.
 - 4.3. Aprobación, si procede, de la Normativa para la asignación de la carga docente.
 - 4.4. Aprobación, si procede, de la Normativa para la cuantificación de actividades docentes.
5. Calidad e Infraestructura.
 - 5.1. Aprobación, si procede, de la Normativa sobre la Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la actividad docente.

- 5.2. Aprobación, si procede, de modificaciones del programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx.
6. Investigación, Transferencia e Innovación.
 - 6.1. Aprobación, si procede de la propuesta de creación de empresas spin-off universitarias.
7. Asuntos de Trámite.
 - 7.1. Convenios con otras Instituciones.
 - 7.2. Convenios SGTRI.
8. Informe del Rector.
9. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Abre la sesión el Sr. Rector Magfco, disculpando las ausencias debidamente justificadas de Don Francisco Javier Olivares del Valle, Don Antonio Pantoja Chaves, Don Joaquín Garrido González, Doña Cristina Conde Díaz, Doña Berta Caro Puértolas, Don Miguel Ángel Jaramillo y Don Miguel Rodríguez Agudo.

Respecto al primer punto del orden del día: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 25 de abril de 2012.

Abierto un turno de intervenciones Don Francisco Javier Cebrián Fernández solicita que se modifique su intervención, recogida en la página 19.

Responde el Rector que se comprobarán las observaciones planteadas y, si corresponde, se rectificará el Acta.

Efectuada la oportuna votación, el acta correspondiente a la sesión de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, resulta ***aprobada*** por asentimiento unánime de los presentes.

Respecto al segundo punto, apartado uno, del orden del día: Aprobación, si procede, de incorporación de remanentes del ejercicio 2011 al presupuesto de 2012.

El Rector concede la palabra al Gerente quien explica la documentación recogida en el Anexo 2.1.

Sin que se solicitaran intervenciones se somete a aprobación la propuesta referida, y resulta **aprobada**, por asentimiento unánime de los presentes, la incorporación de remanentes del ejercicio 2011 al presupuesto de 2012, según la documentación suministrada.

Respecto al tercer punto, apartado uno, del orden del día: Aprobación, si procede, de Títulos Propios y Cursos de Formación Permanente.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales, quien explica la documentación suministrada en el Anexo 3.1.

Sin que se solicitaran intervenciones se somete a aprobación la propuesta referida, y resultan **aprobados**, por asentimiento unánime de los presentes, los Títulos Propios y Cursos de Formación Permanente según la documentación suministrada.

Respecto al cuarto punto, apartado dos, del orden del día: Aprobación, si procede, de propuesta y modificación de OCA.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales quien explica la propuesta de modificación de OCA, que supone que, para el próximo curso 2012/2013, se supriman aquellas asignaturas optativas que no tengan estudiantes matriculados, siempre que se mantenga la proporción de 2 a 1 en la optatividad, garantizando la misma a los estudiantes. Si los Centros informan que tras la supresión de alguna de esas asignaturas no se alcanza la citada proporción en la optatividad, no se producirá la supresión de la misma.

Se abre un turno de intervenciones en el que participa:

- Don Luis Mariano del Río Pérez solicita que, para evitar distorsiones, se facilite a los Centros la información de las asignaturas que serían desactivadas.

Indica el Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales que se procederá enviar esa información.

Sin que se soliciten más intervenciones se somete a aprobación la propuesta referida, y resulta **aprobada**, por asentimiento unánime de los presentes, la supresión para el próximo curso 2012/2013 de aquellas asignaturas optativas que no tengan estudiantes matriculados, siempre que se mantenga la proporción de 2 a 1 en la

optatividad.

Respecto al tercer punto, apartado tres, del orden del día: Aprobación, si procede, de Implantación del Máster y del Doctorado en Química Sostenible.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales quien explica la documentación suministrada en el Anexo 3.3, relativa al Máster y Doctorado en Química Sostenible.

Sin que se soliciten intervenciones se somete a aprobación la propuesta referida y resulta ***aprobada***, por asentimiento unánime de los presentes, la implantación del Máster y del Doctorado en Química Sostenible según la documentación suministrada.

Respecto al cuarto punto, apartado uno, del orden del día: Aprobación, si procede, de Comisión de Servicio.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado, quien explica la documentación suministrada en el Anexo 4.1.

Sin que se solicitaran intervenciones se somete a aprobación la propuesta referida, y resulta ***aprobada***, por asentimiento unánime de los presentes, la Comisión de Servicio, según la documentación suministrada.

Respecto al cuarto punto, apartado dos, del orden del día: Aprobación, si procede, de cambios de adscripción de áreas de conocimiento del Personal Docente e Investigador.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado, quien explica la documentación suministrada en el Anexo 4.2.

Se abre un primer turno de intervenciones, en el que participan:

- Don Pedro Buero Dacal afirma que, en relación a las peticiones de adscripción al área de Histología y a la justificación para denegar la misma, de que esta área no está creada en la Universidad de Extremadura, existe un convenio entre el SES y la UEx donde aparece explícitamente esta área.
- Don Pedro Casero Linares considera que sería adecuado crear esa área en la UEx dado que ya existe a nivel nacional, y que los profesores, que solicitan el cambio, realizan su actividad investigadora en ella y el cambio no

afectaría al desarrollo de su docencia.

- Don José Antonio Tapia García interviene informando que no se ha enviado el informe, en plazo, desde el Comité de Empresa del PDI puesto que no se disponía de toda la información necesaria para hacerlo.

El Vicerrector de Profesorado responde que el 24 de febrero de 2012 se recibió la petición, de un grupo de profesores, de solicitud de cambio de adscripción al área de Histología con escasa justificación sobre la misma. El 7 de marzo de 2012 se le da respuesta, desde el Vicerrectorado, tanto al Director del Departamento como a los profesores pidiendo una justificación a la solicitud. La creación de un área de conocimiento ha de ser un proceso abierto y público puesto que puede haber más personas interesadas en el mismo. El Vicerrector informa que el convenio al que se ha hecho referencia recoge los plazos en los que estudiantes pueden realizar prácticas y las materias en las que pueden hacerlo pero no implica que esa área esté creada en la Universidad. En relación a la petición de información del Comité de Empresa indica que era relativa al coeficiente de capacidad/carga, el cual se incluye en la documentación suministrada.

Se abre un segundo turno de intervenciones en el que participan:

- Don José Antonio Tapia García indica que el Comité de Empresa solicitó disponer de esa información para poder analizar de forma adecuada las solicitudes.
- Don Fernando Guiberteau Cabanillas afirma que desconocía que hubiera un plazo para emitir el informe y considera que sería conveniente que cuando se solicite la información se indique el plazo de emisión del informe.
- Don Ginés María Salido Ruiz pregunta quién y cuándo se activa el proceso de creación de un área de conocimiento.
- Don Pedro Casero Linares reitera su opinión de que la creación del área de Histología en nada perjudica a la Universidad sino que la beneficia, y que es un área reconocida a nivel nacional.
- Don Manuel Alfaro Domínguez propone que publique el catálogo de áreas de conocimiento existentes, activas y legalmente constituidas en la Universidad de Extremadura.

Interviene el Vicerrector de Profesorado para informar que en la propia normativa no se recoge el plazo expícito aunque este está definido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aún así se incluirá en sucesivas solicitudes de informe. Indica también que se

ha sido flexible con el cumplimiento de esos plazos. Informa que el proceso de creación de un área de conocimiento puede ser doble; lo puede iniciar el Consejo de Gobierno o bien puede iniciarse a petición de los interesados, siempre incluyendo una solicitud razonada y justificándola adecuadamente. Respecto a la información sobre las áreas, estas aparecen en cada uno de los departamentos de nuestra Universidad y están disponibles en la web del Vicerrectorado de Profesorado.

Sin que se solicitaran intervenciones se somete a aprobación la propuesta referida, y resultan **aprobados**, por asentimiento unánime de los presentes, los cambios de adscripción de áreas de conocimiento del personal docente e investigador según la documentación suministrada.

Respecto al cuarto punto, apartado tres, del orden del día: Aprobación, si procede, de la Normativa para la asignación de la carga docente.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado, quien explica la documentación suministrada en el Anexo 4.3. e informa que esta normativa ha sido acordada por unanimidad en Mesa Negociadora, a cuyos integrantes agradece el trabajo realizado, tras haber sido debatida en profundidad.

Se abre un primer turno de intervenciones en el que participan:

- Don José Miguel Coletto Martínez plantea la prelación recogida en el artículo 2 relativa a los Titulares de Universidad y los Catedráticos de Escuela Universitaria, puesto que considera que son puestos asimilados.
- Don Fernando Guiberteau Cabanillas felicita al Vicerrector de Profesorado por el trabajo realizado y considera que es un documento abierto que facilitará la tarea de asignación de docencia. Plantea dos cuestiones, una relativa a que se indique de forma explícita en el artículo 1.5, el procedimiento de rondas ya que considera que no debería indicarse ninguno de forma concreta y otra relativa al artículo 1.6. puesto que dado que el departamento tiene que atender toda la docencia no entiende que haya un orden en el tipo de asignaturas.
- Don Rosendo Vélchez Gómez transmite una cuestión que han recibido en la Junta de PDI en relación a la prelación, en el orden, de los Titulares de Universidad frente a los Catedráticos de Escuela Universitaria.
- Don Javier Ortega Rossell indica que la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades recoge la homologación de los

Titulares de Universidad y los Catedráticos de Escuela Universitaria doctores. Afirma también que sí tiene sentido la prelación de los Catedráticos de Escuela Universitaria doctores frente a los que no lo sean. Plantea que según se indica en el artículo 3.1. de la normativa la vigencia de la asignación es de al menos cuatro cursos académicos y considera que puede haber problemas con la implantación de planes dado que ese proceso no ha finalizado.

- Don Vicente Pablo Guerrero Bote plantea si la regulación del artículo 4.4. implica que a las figuras contractuales de asociado a tiempo parcial y ayudantes hay que asignarles el total de su capacidad docente. También considera que hay asuntos sin tratar en la norma como el que se asigne docencia en los Másteres a los no doctores. En su opinión no es adecuado que se promueva que la distribución de la docencia sea homogénea en el tiempo, puesto que considera que es una restricción a la concentración y puede perjudicar a la investigación, por dificultar el realizar estancias de investigación, etc...
- Don Pedro Macías Laso felicita al Vicerrector de Profesorado por el trabajo realizado y considera la norma muy positiva y flexible. Plantea que pudiera haber alguna duda legal en la prelación de los contratados en régimen laboral, en el caso de empate, si el mismo se soluciona sobre la base de la antigüedad en el puesto o en el grado de Doctor, y por ello solicita que se consulte al servicio jurídico este asunto.
- Don Antonio Baeza Espasa inicia su intervención agradeciendo la invitación a participar en el Consejo de Gobierno con voz pero sin voto, como solicitó al Rector. Considera que si un Centro tiene necesidad docente y de otro Centro se desplaza un profesor a impartir esa docencia, con una clara voluntad de ayudar y hacer Universidad, se puede dar la circunstancia de que ese profesor sea el último que elegiría la docencia al no estar adscrito al Centro, aún cuando tenga una figura contractual de Catedrático de Universidad. Realiza otra reflexión en relación al orden de prelación que asigna el artículo 2.4.c a los Profesores Eméritos, los cuales para optar a esa figura, tienen que ser profesores de reconocido prestigio y acreditarlo. A su juicio el criterio general recogido en el artículo 2.1 que asigna la prelación a criterios de especificidad científica y docente, es contradictorio con las prelaaciones recogidas en el artículo 2.3 y 2.4.
- Don Luis Mariano del Río Pérez manifiesta su apoyo y acuerdo a la opinión que ha expuesto Don Antonio Baeza Espasa. Considera que la Normativa es positiva pero tiene algunos apartados cuestionables. En su opinión el primer criterio sería el que se recoge en el artículo 2.1 y no los regulados a

continuación; también plantea sus dudas con el hecho de que el Titular de Universidad y el Catedrático de Escuela Universitaria no estén en el mismo orden de prelación y considera contradictorio que haya que garantizar la prelación indicada pero que la vigencia de la elección sea de cuatro cursos. Por último en relación al artículo 5.7 plantea si el cargo académico ha de elegir toda su docencia y luego cede la parte de su reducción a quién le sustituya.

- Don Jorge Valle Manzano plantea que hay jurisprudencia que no reconoce la adscripción al Centro como primer criterio de asignación de la docencia.
- Don Víctor López Ramos agradece al Vicerrector de Profesorado el trabajo realizado aunque en su opinión hubiera sido más adecuado que los Centros hubieran participado en el debate de la normativa. Plantea que según la jurisprudencia que conoce, relativa a su Centro, el criterio que prevalece es la categoría y antigüedad y no la adscripción. Indica que en el artículo 5 no aparece cómo se establece el procedimiento por el que el Departamento, en situaciones especiales, asume la carga docente.
- Don Ginés María Salido Ruíz considera que esta normativa va a generar más conflictos que soluciones debido a que la jurisprudencia es amplia y diversa y se pueden producir muchas casuísticas puesto que cada plaza ya tiene asignada un área y un perfil lo que puede resultar complicado de compatibilizar con las prelacones que se han recogido en la norma. A su juicio si la normativa es urgente habrá que aprobarla pero el hacerlo no va a evitar que surjan conflictos.
- Don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo opina que es una normativa que genera debate y conflicto y tiene varias cuestiones, algunas de las cuales ya se han expuesto. Tiene dudas en la prelación del Titular de Universidad frente al Catedrático de Escuela Universitaria, también en cuanto a la vigencia de los cuatro años; así como a la redacción del artículo 1.5 ya que plantea que sea un reparto proporcional a la capacidad docente pero no queda claro cómo se realiza ese reparto, y al mismo tiempo entra en conflicto con el apartado 4.4. donde se explicita que para los ayudantes y tiempos parciales la asignación no será proporcional sino total.
- Don Pedro Casero Linares agradece al Vicerrector de Profesorado el trabajo desarrollado pero está de acuerdo en la opinión de que esta Normativa puede generar más conflictos que soluciones puesto que existe mucha jurisprudencia que considera la categoría y la antigüedad como criterios preferentes. Por lo expuesto opina que debería retirarse esta Normativa. También le plantea duda la prelación del artículo 2.5. que antepone la antigüedad en el cuerpo o en la categoría a la antigüedad en el grado de

Doctor.

- Don Ángel Ventura García Preciado agradece el trabajo realizado en relación a esta Normativa y añade que la jurisprudencia que conoce, relativa a una profesora de su Departamento, no es acorde con la Normativa. En su opinión no es claro si el artículo 2.1. prevalece sobre el 2.3 y siguientes. El artículo 3.1 regula la vigencia, lo que implica que por encima del rango o de la calidad se mantiene lo elegido durante la vigencia marcada y ese es precisamente el problema que se ha producido en su Departamento donde el Tribunal ha resuelto en sentido contrario a lo que se recoge ahora en esta Normativa.

El Vicerrector de Profesorado agradece a los integrantes de la Mesa Negociadora el trabajo realizado y el esfuerzo por consensuar esta Normativa y mejorar el documento inicial. Considera que no es fácil realizar un documento genérico si se analiza desde la óptica particular de cada casuística, pero reitera que el acuerdo en la Mesa Negociadora ha sido unánime y el tener una norma explícita, sin duda, será favorable.

En relación a las dudas planteadas sobre la prelación del Titular de Universidad frente al Catedrático de Escuela Universitaria, el Vicerrector de Profesorado da lectura a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura contra la UEx 180/2010 que de forma expresa recoge que no hay equiparación entre estos dos cuerpos.

El Vicerrector de Profesorado indica que con esta normativa se ha establecido un marco genérico y flexible y que la potestad de la aplicación corresponde a los Departamentos. El documento deja claro que en primer lugar deben prevalecer los criterios académicos pero hay que dotar a la comunidad universitaria de un instrumento homogéneo que facilite la asignación de la docencia en caso de coincidencia de profesores en el interés de una asignatura. Las sentencias mencionadas se refieren a categoría y antigüedad porque en esos conflictos no se planteó la adscripción, pero en el caso de que ésta sea diferente para los profesores en Centros diferentes la jurisprudencia es clara y antepone la adscripción a las demás. En relación a la cuestión suscitada sobre los Profesores Eméritos explica el Vicerrector de Profesorado que puesto que la permanencia del contrato es el primer orden recogido en el artículo 2.4, los Profesores Eméritos, al tener una vinculación temporal no aparecen en la primera clasificación. En cuanto al reparto proporcional se ha recogido en la norma puesto que hay Departamentos que no tienen un coeficiente de 100 en la relación entre carga y capacidad. Se pretende también que haya un equilibrio en el reparto temporal de la docencia, pero la norma permite que se agrupe la misma. En relación a la vigencia de la norma, inicialmente se planteó que fuera de dos cursos pero los agentes sociales

propusieron ampliarlo a cuatro, no obstante si hay consenso entre los profesores se puede modificar esta vigencia. Respecto a la cuestión de las adscripciones a los Centros informa que la misma se recoge en el contrato pero que, en la UEx, hay un procedimiento para poder cambiarla, lo cual evitará algunos de los problemas comentados. En cuanto a la asignación de la carga docente de los profesores contratados por reducción docente de cargo académico, el cargo académico es el que elige su docencia y la persona contratada asumirá la petición del cargo y únicamente entrará en la distribución de la docencia si le resta carga hasta completar su capacidad. Informa el Vicerrector de Profesorado que se han incluido las situaciones especiales para garantizar que se imparta la docencia cuando estas se produzcan lo cual será únicamente durante un período de tiempo excepcional. En cuanto a la elección por rondas es una alternativa como otras, se ha incluido en la redacción para facilitar las opciones pero no es una obligación. Finaliza su intervención el Vicerrector de Profesorado reiterando que se trata de una norma flexible y que evitará los problemas suscitados hasta ahora.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

- Don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo pregunta cuál es la asignación de un profesor asociado a tiempo parcial en un área que esté por ejemplo al 80%. En su opinión según el artículo 4.4. no sería el 80%.
- Don José Luis Oncins Martínez agradece el trabajo realizado tanto al Vicerrector de Profesorado como a los miembros de la Mesa Negociadora. Solicita que se modifique la vigencia de cuatro cursos por la de dos para ser compatible con lo recogido en el programa Docencia que valora que se impartan varias asignaturas en el período evaluado. Indica también que se debería eliminar el texto de “hasta el máximo” en el artículo 5.3.
- Don Luis Mariano del Río Pérez indica que hay jurisprudencia que equipara a los Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria y que el informe del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Valencia de 2011 en su página 12 equipara, en la carrera profesional, a las dos figuras. En cuanto a la adscripción al Centro considera que esto debe primar cuando sea el profesor, de forma voluntaria, el que decida impartir docencia en un Centro diferente al que se encuentra adscrito pero no cuando se imparta docencia en él por necesidades docentes. Por último en cuanto a la vigencia plantea dudas en relación a qué debe primar si salvaguardar la vigencia o los criterios de prelación y considera que dos cursos sería un plazo más adecuado.
- Don Antonio Baeza Espasa coincide con el Vicerrector de Profesorado en que los criterios académicos son los que deben prevalecer y tiene sus dudas

- en que la adscripción prevalezca en caso de conflicto puesto que las sentencias son múltiples y diversas.
- Don Vicente Guerrero Bote coincide con Don Arsenio Muñoz de la Peña en la incompatibilidad entre el artículo 4.2. y el 4.4. y considera que habría que eliminar este último. En cuanto a los artículos 6.1 y 6.2 en su opinión la concentración debería ser un derecho y no ser desaconsejada y reitera la recomendación de incluir explícitamente que los profesores que impartan docencia en los Máster han de ser doctores.
 - Don Fernando Guiberteau Cabanillas agradece el esfuerzo realizado y coincide en que se trata de un documento abierto, flexible y útil, pero considera que no recoge el que los estudiantes puedan participar en caso de conflicto.
 - Don José Miguel Coletto Martínez valora la calidad del documento y el trabajo realizado y considera que es mejor contar con esta normativa que no disponer de ella. Por último insiste en que debería igualarse en la prelación a los Titulares de Universidad y a los Catedráticos de Escuela Universitaria.
 - Don Manuel Alfaro Domínguez considera que el criterio de adscripción es adecuado porque el profesor está adscrito por su plaza a un Centro aunque imparta docencia en otro.

El Vicerrector de Profesorado agradece las sugerencias y opiniones planteadas e informa que si se incluyera alguna modificación en la normativa tendría que volver a analizarse en Mesa Negociadora. En cuanto a las cuestiones planteadas en relación a los profesores asociados a tiempo parcial y a los ayudantes estos deben llegar al máximo de su capacidad docente.

El Rector afirma que la normativa ha sido suficientemente debatida y contrastada y se procede a su votación.

Se somete a votación la propuesta referida, y resultan 2 abstenciones y 38 votos a favor, por lo que resulta **aprobada** la Normativa de asignación de la carga docente según la documentación suministrada.

Respecto al cuarto punto, apartado cuarto, del orden del día: Aprobación, si procede, de la Normativa para la cuantificación de las actividades docentes.

El Rector informa que se procede a retirar este punto del orden del día debido a la falta de regulación reglamentaria del Real Decreto 14/2012 de medidas de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que indiquen la aplicabilidad

del mismo.

Respecto al quinto punto, apartado uno, del orden del día: Aprobación, si procede, de la Normativa sobre la Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la actividad docente.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Calidad e Infraestructura quien explica la documentación suministrada en el Anexo 5.1. e informa que esta Normativa ha sido aprobada por unanimidad por la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia y por los integrantes de la Mesa Negociadora de la UEx.

Se abre un primer turno de intervenciones en el que participa:

- Don Manuel Alfaro Domínguez plantea que en el artículo 16 no se especifica ni la Composición de la Comisión de Reclamaciones ni el procedimiento a seguir para reclamar.

El Vicerrector de Calidad e Infraestructura responde que esa información se encuentra recogida en el artículo 8.5.

Se abre un segundo turno de intervenciones en el que participa:

- Don José Antonio Tapia García agradece al Vicerrector de Calidad e Infraestructura el trabajo realizado, así como el talante con el que se ha trabajado en la Mesa Negociadora.

Sin que se solicitaran más intervenciones se somete a aprobación la propuesta referida, y resulta ***aprobada***, por asentimiento unánime de los presentes, la Normativa sobre la Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la actividad docente.

Respecto al quinto punto, apartado dos, del orden del día: Aprobación, si procede, de modificaciones del programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Calidad e Infraestructura quien explica la documentación suministrada en el Anexo 5.2. e informa que estas modificaciones del programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado han sido aprobadas por la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia y acordadas, por unanimidad, por los integrantes de la Mesa Negociadora de la UEx.

Se produce un turno de intervenciones en el que participan:

- Don Jorge Valle Manzano felicita al Vicerrector de Calidad e Infraestructura por el talante con el que se ha trabajado en la Mesa Negociadora y por las mejoras que estas modificaciones suponen para la aplicación del programa de Evaluación.
- Don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo felicita al Vicerrector de Calidad e Infraestructura por el trabajo realizado y el talante negociador demostrado. Realiza una sugerencia relativa a la supresión de la exigencia de un número de créditos de docencia para obtener los complementos docentes autonómicos, lo cual en muchos casos no puede ser imputable o achacable al profesor puesto que no depende de él, y agradece que se haya suprimido en el texto del documento, así mismo espera que se haga también cuando lo regule la Junta de Extremadura.
- Doña Lucía Rodríguez Gallardo felicita al Vicerrector de Calidad e Infraestructura por el trabajo realizado. Plantea que está en desacuerdo con que se considere con igual valoración la actividad de tutela académica de una Tesis que la de un Trabajo Fin de Grado, de Máster o de una Tesina.
- Don Manuel Alfaro Domínguez propone que en el caso de que el profesor a evaluar en el período correspondiente no disponga de encuestas de satisfacción de estudiantes, sea el citado Profesor el que decida si continua con la evaluación o no.

El Vicerrector de Calidad e Infraestructura agradece las felicitaciones e indica que considera que las aportaciones realizadas por los miembros de la Mesa Negociadora han enriquecido las modificaciones que se han realizado en el programa. En relación a la apreciación realizada por Don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo indica que se tendrá en consideración cuando se negocie con la Dirección General de Universidades. El Vicerrector de Calidad e Infraestructura informa que el reconocimiento de la tutela de la Tesis Doctoral fue debatido y se consideró darle esa ponderación puesto que se reconoce también en la actividad investigadora. En cuanto a la encuesta indica que es difícil que no se realice al menos una encuesta, porque la realización de la misma puede pedirla tanto la UTEC como el profesor.

El Rector interviene para indicar que las Tesis son suficientemente reconocidas y valoradas dentro de la actividad investigadora.

Se abre un segundo turno de intervenciones en el que participan:

- Don Francisco Javier Cebrián Fernández agradece el trabajo y buen hacer del

Vicerrector y de Don Antonio Chamorro Mera, Director de la UTEC, así como a todos los profesores que han colaborado en las comisiones.

- Don Rosendo Vílchez Gómez agradece el trabajo del Vicerrector y del Director de la UTEC.
- Doña Lucía Rodríguez Gallardo insiste en considerar que la Tesis Doctoral requiere un esfuerzo de enseñanza superior al de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster y que habría que ponerlo en valor.
- Don Fernando Guiberteau Cabanillas se une a las felicitaciones y reconocimientos expresados y pregunta sobre la cuantificación que se realiza a las actividades desarrolladas en inglés puesto que en una tabla aparecen sin límite pero en otra se les asigna un máximo de dos puntos por año. También considera que se podría incluir la diferenciación expuesta por Doña Lucía Rodríguez Gallardo. En cuanto a la Comisión de Evaluación Docente del Departamento recuerda que para formar parte de ella los profesores han de cumplir unos requisitos de evaluación y en su opinión estos requisitos deberían ser exigidos también a los miembros de la Junta del PDI y del Comité de Empresas que asistan a la Comisión de Evaluación.
- Don Francisco Javier Benítez García considera que dado que las modificaciones realizadas mejoran sustancialmente el programa de Evaluación, sería conveniente que este fuera el que se aplicara a los profesores que actualmente están siendo evaluados.

El Rector informa que las modificaciones que se están debatiendo serán de aplicación para evaluaciones posteriores, no para la que está actualmente en proceso.

El Vicerrector de Calidad e Infraestructura reitera el sentido de su intervención anterior, en relación al reconocimiento de la tutela de la Tesis Doctoral, e indica que las Comisiones que han trabajado en estas modificaciones así lo acordaron. En cuanto al cómputo de las actividades realizadas en inglés en la tabla resumen es donde aparece sin límite pero se regula expresamente con una puntuación máxima anual. Respecto a la composición de los miembros del Comisión de Evaluación Docente del Departamento recuerda que los mismos firman un compromiso de confidencialidad y profesionalidad.

Se somete a votación la propuesta referida, y resulta 1 abstención y 37 votos a favor por lo que resultan ***aprobadas*** las modificaciones del programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx.

Respecto al sexto punto, apartado uno, del orden del día: Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de empresas spin-off universitarias.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación quien explica la documentación suministrada en el Anexo 6.1.

Se abre un primer turno de intervenciones en el que participan:

- Don Ginés María Salido Ruíz plantea que no puede participar en la votación de este punto puesto que no dispone de información sobre las empresas spin-off de la Universidad de Extremadura, que en su día solicitó en Consejo de Gobierno.
- Don Manuel Alfaro Domínguez pregunta si el máximo legal de participación de la Universidad en las empresas spin-off puede superar el 10%.

El Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación responde que, por norma general, no puede superarse el 10% de participación de la Universidad. En relación a la información sobre las empresas spin-off indica que toda la documentación de las mismas se somete a la consideración del Consejo de Gobierno y que actualmente hay 9 empresas spin-off en la Universidad de Extremadura.

Sin que se solicitaran más intervenciones se somete a aprobación la propuesta referida, y resulta **aprobada**, por asentimiento unánime de los presentes, la propuesta de creación de empresas spin-off universitarias según la documentación suministrada.

Respecto al punto séptimo, apartado uno, del orden del día: Convenios con otras instituciones.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales quien explica la documentación suministrada en el Anexo 7.1.

Sin que se solicitaran intervenciones se somete a aprobación la propuesta referida, y resultan **aprobados**, por asentimiento unánime de los presentes, los Convenios con otras instituciones.

Respecto al punto séptimo, apartado dos, del orden del día: Convenios SGTRI.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación quien explica la documentación suministrada en el Anexo 7.2.

Sin que se solicitaran intervenciones se somete a aprobación la propuesta y resultan **aprobados** por asentimiento unánime de los presentes los convenios SGTRI.

Respecto al octavo punto del orden del día: Informe del Rector.

El Rector en primer lugar da la bienvenida al Consejo de Gobierno a Don Manuel Alfaro Domínguez, y agradece los servicios prestados a Don Borja Encinas Goenechea y posteriormente informa, a los miembros del Consejo de Gobierno, de los siguientes aspectos de la actividad de la Universidad:

- 1. Conferencia de Rectores (CRUE):*** Informa el Rector de la reunión de la CRUE celebrada el 4 de mayo de 2012 en la que se debatió el Real Decreto 14/2012 en el que se regulan las tasas y precios públicos de los estudios universitarios, la dedicación del profesorado y la gestión económica de las Universidades y se acordó solicitar al Ministro de Educación la convocatoria urgente de un Consejo de Universidades e incluir en el orden del día el estudio del Real Decreto 14/2012 al objeto de que las Universidades puedan trasladar al Ministerio sus opiniones sobre cuestiones de tanta trascendencia para el sistema universitario. El 23 de mayo de 2012 se celebró una reunión de la CRUE donde tras comprobar que en el orden del día del Consejo de Universidades, a celebrar ese mismo día, no se incluye el análisis del Real Decreto 14/2012 se acordó no asistir al mencionado Consejo de Universidades y realizar un comunicado de prensa (Se adjunta en el Anexo 2A).
- 2. Adaptación de profesorado:*** El 3 de mayo de 2012 finalizó el plazo para que aquellos profesores que estaban contratados como profesores con contrato administrativo LRU adapten sus contratos administrativos a contratos laborales.
- 3. International Week:*** Informa el Rector que se ha celebrado, del 14 al 18 de mayo, la segunda edición de la Semana Internacional en la Universidad de Extremadura. Durante esa semana la UEx además de presentar sus principales servicios y programas vinculados a la internacionalización ha dado voz y espacio a las Universidades participantes para darse a conocer a la comunidad universitaria.
- 4. Grado en Ingeniería de la Edificación:*** El Rector informa de la comunicación enviada por el Presidente de la Subcomisión de Enseñanzas Técnicas en el que se propone al Director General de Política Universitaria los acuerdos adoptados por la Subcomisión, relativos a propuestas de denominación del Grado de Ingeniería de la Edificación y a las sentencias relativas a la misma. También se propuso que se realicen gestiones en la

ANECA para solicitar los cambios de denominación de Máster Oficiales relativos a Edificación, para que aquellos Centros que así lo entiendan pasaran a utilizar la denominación de Máster Oficial en Ingeniería de la Edificación y que se arbitre un procedimiento que finalmente resuelva el problema de la denominación de los Títulos con atribuciones profesionales.

5. ***Campus Virtual G9.*** El 2 de mayo de 2012 se ha aprobado la oferta de asignaturas en el Campus Virtual del G9.
6. ***Facultad de Veterinaria:*** La Facultad de Veterinaria ha sido evaluada positivamente por la EAEVE, la Asociación Europea de Instituciones de Educación en Veterinaria (European Association of Establishments for Veterinary Education).
7. ***Protestas en la Biblioteca Central del espacio del Campus de Badajoz:*** Informa el Rector de que un grupo de estudiantes se encerraron la noche del 23 de mayo de 2012 en la Biblioteca Central del espacio del Campus de Badajoz para protestar contra los recortes en Educación. Estos estudiantes están siguiendo un comportamiento ejemplar aunque el encierro en la Biblioteca puede provocar problemas de seguridad.

Respecto al noveno punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

Se abre un turno de palabra en el que se llevan a cabo los siguientes ruegos y preguntas:

- Don Pedro Buero Dacal pregunta cuando está previsto que se apruebe el Calendario Académico.
- Don Luis Mariano del Río Pérez interviene para indicar que los cambios de denominación para el Grado de Ingeniería de la Edificación se han propuesto para aquellos títulos que se encuentren en suspensión y que el próximo 6 de junio se celebrará una reunión de Directores donde se debatirán estos asuntos.
- Don Jaime Rossell Granados agradece al Rector que se haya retirado el punto 4.4. del orden del día y solicita que se tenga en cuenta la opinión de Decanos y Directores de Departamento en la elaboración de la Normativa.
- Don Víctor López Ramos agradece al Rector la retirada del punto 4.4 y al Vicerrector de Profesorado el trabajo realizado y solicita que se permita el mayor debate posible en la elaboración de esa Normativa. Pregunta sobre la situación de los Profesores Sustitutos, que en su Centro imparten un total de 180 créditos y sobre cuándo va a visualizarse la página web de su Centro.

- Don Jorge Valle Manzano ofrece su colaboración para la elaboración de la Normativa de cuantificación de actividades docentes y considera que habrá que hacerlo con dos escenarios, el actual y el del Real Decreto 14/2012. Pregunta cuál es la posición del equipo de gobierno en relación a la subida de tasas universitarias.
- Don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo pregunta cómo puede afectar el Real Decreto 14/2012 a la elaboración del POD y si se conoce el posicionamiento de la Junta de Extremadura sobre el mismo.
- Don Ángel Ventura García Preciado solicita que en relación a la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente se comunique a los solicitantes el resultado tanto si es positivo como negativo.
- Don Ginés María Salido Ruíz ruega que se le facilite información sobre las empresas spin-off de la Universidad y pregunta cuando está previsto que se celebre un Claustro.
- Don Francisco Javier Cebrián Fernández pregunta dónde está publicado el Reglamento de funcionamiento de la Mesa Negociadora y que dado que según se le respondió en el Consejo de Gobierno anterior en el Reglamento de la Mesa no se reconoce la obligación de publicar las actas, lo cual tampoco es obligatoria en el caso del Consejo de Gobierno, pregunta si podría ser que no se hicieran públicas las de este órgano colegiado.
- Doña Carmen Muñoz Rodríguez se une al ruego del Decano de Derecho para que se tenga en cuenta la opinión de los Decanos en la elaboración de la Normativa.
- Don Rosendo Vílchez Gómez plantea que se pueden producir situaciones relativamente conflictivas a la hora de controlar la participación en una huelga por parte del PDI y solicita que se arbitren mecanismos para el control sin que resulte coercitivo. También pregunta sobre la situación de las tutorías cuando finalizan las clases.

Responde el Rector que el Calendario Académico se propondrá en el próximo Consejo de Gobierno. En relación a las peticiones de participación de Decanos y Directores de Departamento en la elaboración de la Normativa para la cuantificación de actividades docentes, se tendrá en cuenta. Agradece la disposición a trabajar en la misma. El Rector responde que en relación a la subida de tasas él comunicó el día 21 de abril su rechazo. En cualquier caso comenta que el Real Decreto Ley es de obligado cumplimiento y que reclamó al Gobierno Regional que la subida fuera la mínima posible dentro de la Ley. El Rector contesta que la elaboración del POD ha de realizarse siguiendo los criterios que ha remitido el Vicerrector de Profesorado sobre el cómputo de 24 créditos. En cuanto a la documentación solicitada por don Ginés María Salido

Ruíz el Rector responde que se le remitirá y que el Claustro está previsto que se celebre el próximo 4 de julio.

El Vicerrector de Profesorado responde que existe una normativa específica sobre las tutorías. En relación a la huelga ejercida por el PDI informa que se pacta con los agentes sociales que hay que informar quién ejerce ese derecho. En relación a la cuestión sobre la situación de los Profesores Sustitutos responde que el artículo 25 de las Normas de Ejecución Presupuestaria recoge que estos profesores finalizan su contrato el 30 de septiembre de 2012 y en función de la necesidad docente se solicitaría una plaza cuando fuera necesario. Responde a Don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo que el POD ha de realizarse sobre la base de los 24 créditos y que en la reunión mantenida con el Director General de Universidades de la Junta de Extremadura se ha transmitido la difícil aplicabilidad del Real Decreto 14/2012 en el momento actual al carecer el mismo de desarrollo reglamentario, y se le ha manifestado que la actividad laboral del profesorado es superior a la que se incluye en el Plan de Organización Docente.

La Vicerrectora de Universidad Digital responde que se está trabajando en el encargo de la ANECA de unificar las páginas web de los Centros y que el volcado de los datos facilitados por los editores de los Centros finaliza el 25 de mayo y la próxima semana ya estarán visibles las páginas de los Centros.

El Vicerrector de Calidad e Infraestructura responde que la normativa de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente no incluía el enviar el resultado a todos los solicitantes pero que se tendrá en cuenta para futuras convocatorias.

La Secretaria General responde que el Reglamento del Consejo de Gobierno en su artículo 16 se recoge la obligación que como Secretaria del Consejo de Gobierno tiene de dar publicidad de lo que en él se acuerde.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:10 horas, de lo que doy fe como Secretaria General.

VºBº

Segundo Píriz Durán
Sr. Rector. Magfco.

Inmaculada Domínguez Fabián
Sra. Secretaria General